



JUAN CARLOS RODRÍGUEZ PÉREZ AETEL
SEDE CENTRAL
c/ Mayor, 6 - 10 Local 3
28013 MADRID

CGG/ADF/CHN

Asunto: *Contestación escrito valoración de la formación continuada.*

Acusamos recibo de su escrito de fecha 18 de julio de 2018 en el que nos traslada diversas consideraciones en relación con la *valoración de la formación continuada*

Informarles que en el borrador aprobado figura el siguiente el siguiente texto:

“CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN DE LA FORMACIÓN CONTINUADA

El valor de este epígrafe se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Formación continuada acreditada por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud o reconocidos por los mismos cuyos contenidos estén relacionados con el contenido específico del ejercicio profesional de la categoría/especialidad o del puesto de trabajo:

Por cada crédito: 0,30 puntos.

- Aquellos créditos que haya sido realizados en los dos últimos años, tomando como referencia la fecha de publicación de la convocatoria tendrán, hasta un máximo de 4 puntos, una puntuación adicional de 0,10 puntos.

Por error en la resolución enviada a publicar existe un error material, al haber sustituido 0.30 por 0.15 y 0.10 por 0.05.

La necesaria rectificación de errores ser remitida en los próximos días al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla 3 de agosto de 2018

LA DIRECTORA GENERAL DE PROFESIONALES

Código:	6hWMS621PFIRMA0/bG46LEfsFZ/k4L	Fecha	03/08/2018	
Firmado Por	CELIA GOMEZ GONZALEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1	